



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-03477663- -UBA-DME#REC

VISTO

La Resolución del Ministerio de Salud de la Nación RESOL-2025-2109-APN-MS; y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución Ministerial N° 2109/2025 introduce modificaciones a la Resolución Ministerial N° 1993/2015 sobre el “Reglamento básico general para el Sistema Nacional de Residencias” lo que altera el espíritu de las residencias.

Que la Resolución Ministerial N° 2109/2025 modifica las condiciones de remuneración de las residencias establecidas en el marco del Sistema Nacional de Residencias de la Salud.

Que la Resolución Ministerial N° 2109/2025 en su artículo 4° aprueba el modelo de convenio anual de residencias denominada “Beca Institución”, alternativa a la “Beca Ministerio”, lo que precariza las condiciones laborales de las y los graduados que integran el sistema de residencias eliminando la relación formal del trabajo y transformando las residencias en becas de formación.

Que la Resolución Ministerial N° 2109/2025 modifica las condiciones laborales dado que reduce el descanso posguardia, las semanas de licencia y prolonga la jornada laboral.

Que el Sistema de Residencias en Salud en la República Argentina desempeña un papel preponderante en la atención de la salud pública dado que proporciona capacitación especializada y práctica, mejorando la calidad de la atención y fortaleciendo el sistema de salud en su conjunto, lo que se pone en riesgo frente a las acciones mencionadas.

Que es importante consolidar la calidad, cantidad, así como también la remuneración de las residencias en el área de la Salud dado que constituyen un trascendental programa formativo para la capacitación en servicio de los profesionales recientes.

Que en los últimos años se observa un preocupante descenso en la cantidad de vacantes cubiertas en el sistema de residencias asociado a condiciones laborales desfavorables y que la Resolución Ministerial N° 2109/2025 las empeoran.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 16 de julio de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rechazar la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación RESOL-2025-2109-APN-MS, ya que las modificaciones introducidas al “Reglamento General para el Sistema Nacional de Residencias de la Salud” atentan contra la relación formal laboral de los profesionales y la calidad formativa del programa de residencias.

ARTICULO 2º.- Manifiestar la importancia de consolidar la calidad, cantidad, así como también la remuneración de las residencias en el área de la Salud.

ARTÍCULO 3º.- Adherir a la participación activa de la comunidad universitaria en la movilización convocada para el día jueves 17 de julio de 2025, a las 16 hs, desde el Congreso hacia Plaza de Mayo, en defensa del derecho a la salud pública, gratuita y de calidad.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de esta Universidad, a las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior y a todas sus dependencias y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.

